

SCI-1368-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Extraordinaria No. 3192, Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020.
Proyecciones Plurianuales de la gestión financiera 2021-2024

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 2

“...
b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.
...”

2. El artículo 176 de la Constitución Política, establece:

“Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.

El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables.

La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.

El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre”.

3. La Norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) reza:

“2.2 Presupuesto institucional:

2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional. El presupuesto institucional, no obstante que de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, estos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias.”

4. Mediante oficio R-952-2020 con fecha de recibido 15 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Anual Operativo 2021, conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 34-2020, artículo 1, del 15 de setiembre del presente año.

5. En correo electrónico de fecha 22 de setiembre del 2020, suscrito por la Sra. Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucional de la Auditoría Interna, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, informa que con instrucciones del Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, remite "Asesoría sobre Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2021", con el fin de asesorar y orientar a la Comisión de Planificación y Administración y por ende al Consejo Institucional, en la toma de decisiones. En el punto 2.3 del documento de asesoría señala:

"2.3 Conocimiento de la información plurianual por parte del Consejo Institucional, como Jerarca

Se observa en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad – que suscribe el Vicerrector de Administración como responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2021-, en el Requisito 9 El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), que se certifica como cumplido.

El documento Presupuesto Ordinario 2021, incluye las Proyecciones Plurianuales 2021-2024 en el Anexo # 4, en atención a los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

Se conoce que en la presentación del Plan Presupuesto que realiza la Administración en la Comisión de Planificación y Administración, se presentan dichas proyecciones; no obstante, no se tiene información sobre el análisis y discusión que realiza esta Comisión.

La Auditoría Interna no cuenta con información que confirme si el pleno del Consejo Institucional, como Jerarca del Instituto, conoce y valida la información del Anexo # 4 en mención, tal como se indica en la certificación de cita, ya que la Comisión de Planificación y Administración no sustituye al pleno del Consejo Institucional , por su parte, los anexos al documento, son de carácter informativo, o bien, información para consulta o de respaldo, que apoya y amplía el análisis del documento para la toma de decisiones, pero no son en sí documentos base que soporten dicha toma de decisiones.

El incumplimiento de los requisitos del bloque de legalidad presupuestario podría conllevar a la improbación total o archivo sin trámite del presupuesto institucional, por lo que es conveniente se valore someter a conocimiento y validación del Consejo Institucional las proyecciones plurianuales y dejar constancia de ello, mediante el acuerdo respectivo." (El resaltado es proveído)

6. En reunión No. 890-2020 del 22 de setiembre 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe al Consejo de Rectoría y al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, quienes exponen el Plan Anual Operativo 2021, la respectiva valoración de riesgos y el Presupuesto Ordinario 2021. Se cuenta además con la participación de la Auditoría Interna en la citada audiencia, quien, entre otros elementos, recalca la observación realizada en su asesoría, en cuanto

¹ Disponibles en <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-sujetas-aprob-ext.html> , consultado el 18 de setiembre de 2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 4

a que, en cumplimiento del bloque de legalidad, las proyecciones plurianuales indicadas en el Anexo # 4 del documento presupuestario 2021, deben ser conocidas y validadas por el pleno del Consejo Institucional, como jerarca del Instituto, tal y como se certifica en el Plan-Presupuesto 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las proyecciones plurianuales para la gestión financiera, que presenta la Administración para el periodo 2021-2024, se detallan a continuación:

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	63 469 324,02	65 743 158,07	68 088 207,15	70 506 607,70	
Ingresos Tributarios	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado. 2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. 3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país. 4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país. 5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional. 6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. 7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional. 8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal
Impuestos sobre bienes y servicios	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
Impuestos específicos sobre producción y consumo de bienes	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
Ingresos no Tributarios	4 096 890,72	4 098 551,77	4 103 262,66	4 111 114,88	
Venta de bienes y servicios	3 296 535,06	3 395 431,11	3 497 294,05	3 602 212,87	
Venta de bienes	882 584,05	909 061,57	936 333,42	964 423,42	
Venta de servicios	559 732,99	576 524,98	593 820,73	611 635,35	
Derechos Administrativos	1 854 218,02	1 909 844,56	1 967 139,90	2 026 154,10	
Ingresos de la propiedad	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Renta de activos financieros	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Multas y sanciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Otros ingresos no tributarios	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
Ingresos Varios no Especificados	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
Transferencias Corrientes	59 072 433,30	61 344 606,30	63 684 944,49	66 095 492,83	
Transferencias del Sector Público	58 532 790,43	60 788 774,14	63 112 437,37	65 505 810,49	
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	58 060 688,34	60 302 508,99	62 611 584,26	64 989 931,79	
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	47 294,21	48 713,04	50 174,43	51 679,66	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	424 807,88	437 552,11	450 678,68	464 199,04	
Transferencias corrientes del sector privado	539 642,87	555 832,16	572 507,12	589 682,34	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 5

					contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
INGRESOS DE CAPITAL	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
Recuperación de préstamos	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Recuperación de préstamos al sector privado	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
FINANCIAMIENTO	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	
Recursos de vigencias anteriores	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Superávit libre	6 500 000,00	4 500 000,00	4 000 000,00	3 500 000,00	
Superávit específico	7 371,84	7 371,84	7 371,84	7 371,84	
TOTAL	70 376 714,75	70 662 549,38	72 519 959,04	74 451 090,99	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	62 959 530,19	64 858 956,51	66 813 404,97	68 838 782,39	
Gastos de Consumo	58 456 715,93	60 138 686,37	61 873 938,02	63 664 518,60	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.
Remuneraciones	51 362 178,69	52 389 422,27	53 437 210,71	54 505 954,93	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.
Sueldos y salarios	42 474 099,12	43 323 581,10	44 190 052,73	45 073 853,78	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.
Contribuciones sociales	8 888 079,57	9 065 841,16	9 247 157,99	9 432 101,15	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Adquisición de bienes y servicios	7 094 537,24	7 749 264,10	8 436 727,31	9 158 563,67	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
INTERESES	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.
Internos	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 280 674,69	4 493 687,78	4 717 327,38	4 952 124,22	
Transferencias corrientes al Sector Público	18 652,08	19 211,64	19 787,99	20 381,63	
Transferencias corrientes al Sector Privado	4 240 435,77	4 452 457,56	4 675 080,44	4 908 834,46	
Transferencias corrientes al Sector Externo	21 586,85	22 018,59	22 458,96	22 908,14	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 6

					que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
GASTO DE CAPITAL	6 716 199,83	5 102 608,14	5 005 569,34	4 911 323,87	
FORMACIÓN DE CAPITAL	2 785 270,09	1 449 403,14	1 752 364,34	1 958 118,87	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Edificaciones	209 781,86	250 000,00	250 000,00	250 000,00	
Vías de comunicación	60 000,00	60 000,00	60 000,00	60 000,00	
Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras obras	2 515 488,23	1 139 403,14	1 442 364,34	1 648 118,87	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 930 929,74	3 653 205,00	3 253 205,00	2 953 205,00	
Maquinaria y equipo	3 277 724,74	3 000 000,00	2 600 000,00	2 300 000,00	
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
Intangibles	653 205,00	653 205,00	653 205,00	653 205,00	
Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	700 984,73	700 984,73	700 984,73	700 984,73	
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	500 000,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	
AMORTIZACIÓN	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	
Amortización interna	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	
Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	70 376 714,75	70 662 549,38	72 519 959,04	74 451 090,99	
Ingresos - Gastos	-	-	-	-	

Proyecciones plurianuales**Supuestos utilizados****Años 2021-2024****1. Ingresos****1.1 Ingresos Corrientes**

- Ingresos tributarios: corresponde básicamente al rubro de Otros Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes (Ley 6890, Impuesto

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 7

del Cemento). Para el año 2021 se estima una contracción en el sector construcción, tanto en el sector privado como público, por lo que se estima un decrecimiento de un 5.00%, producto de la emergencia sanitaria que afecta actualmente al país. El decrecimiento descrito anteriormente se realiza sobre la proyección de la ejecución del ingreso a diciembre 2020, y no sobre lo presupuestado en el Presupuesto Ordinario para el período 2020.

Para los años siguientes (2022-2024) se estima que el ingreso permanezca igual a lo proyectado para el año 2021.

▫ Ingresos no tributarios: dentro de estos ingresos, en lo que respecta a la venta de bienes y servicios se proyecta un crecimiento de un 3.00% en cada uno de los años proyectados. Este crecimiento se estima tomando como referencia lo proyectado por el Banco Central 2020-2021, donde en la revisión del programa macroeconómico 2020-2021 reitera su compromiso de mantener la meta de inflación de mediano plazo, en un 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 p.p.

En cuanto a los ingresos de la propiedad, se estima un decrecimiento para todos los períodos, esto principalmente porque este ingreso incluye lo que percibe la Institución por concepto de Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central y se estima que la cartera de inversiones transitorias que mantiene la Institución disminuya y además las tasas de interés los últimos meses han presentado importantes bajas producto de la pandemia que enfrenta el país por el COVID 19, comportamiento que podría extenderse en los meses siguientes, por lo que el comportamiento de éstas debe ser visto con reservas, de ahí que se realiza una proyección conservadora.

Con respecto a los ingresos por Multas, sanciones, remates y confiscaciones y Otros ingresos no tributarios, se proyecta para cada uno de los períodos un crecimiento de un 3.00% con respecto a lo estimado para el año que le antecede, dado que la Institución prevé que como mínimo el ingreso aumentará lo estimado en la meta inflacionaria por el Banco Central.

▫ Transferencias corrientes: estos ingresos se estiman que mantendrán un comportamiento creciente a través de los años. Para el caso de los ingresos provenientes de Transferencias Corrientes del Gobierno Central que abarca principalmente la Ley 5909, Fondo Especial para la Educación Superior, que a su vez incluye los recursos de Fondos del Sistema, se estima un crecimiento de un 3.08%.

Para los ingresos por Transferencias corrientes de órganos desconcentrados, Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Transferencias corrientes del sector privado se realiza una proyección conservadora, donde al igual que otros ingresos se proyecta un aumento de un 3.00% tomando como referencia la meta inflacionaria estima por el Banco Central.

1.2 Ingresos de Capital

▫ Recuperación de préstamos: esta estimación corresponde a lo que cancelan los estudiantes por concepto de amortización de préstamos. Para este rubro también se proyectó utilizando como supuesto que habrá para cada uno de los años un crecimiento de un 3.00% con respecto a lo estimado para el período anterior.

1.3 Financiamiento

▫ Recursos de vigencias anteriores: los ingresos por superávit se espera que tengan un comportamiento decreciente, esto dado que se proyecta que la estimación por superávit libre disminuirá significativamente para el año 2022, donde se proyecta una disminución de $\$2,000,000.00$ miles. Para los años 2023 y 2024 se estima una disminución de estos ingresos en $\$500,000.00$ miles cada período. Lo anterior es producto de que se espera que haya una ejecución mayor por lo tanto los recursos subejecutados en los diferentes períodos van a disminuir.

2. Egresos

2.1 Gastos corrientes

Los gastos corrientes se estimarán que crecerán de un año a otro un 3.00% esto producto de las siguientes estimaciones:

- Gastos de consumo: los gastos de consumo en términos generales incrementarán un 3.00%, esto debido a que para los gastos relacionados con remuneraciones se estima un crecimiento de un 2.00% para cada uno los años, mientras que para la línea de Adquisición de bienes y servicios se estima un crecimiento de un 9.00%.
- Intereses: para el año 2022 se incrementará un 2.00% los recursos que se asignen a este rubro, mientras que para los años 2023 y 2024 se asignará el monto calculado para el año 2021, dado que para estos años se prevé que la Institución tendrá que cancelar únicamente los intereses asociados con el préstamo al Banco Popular, ya que no se estima que se adquiera algún préstamo adicional, por lo que no se requerirá incrementar el presupuesto asignando a esta partida.
- Transferencias corrientes: para lo que corresponde a Transferencias corrientes al sector público se estima un incremento en cada año de un 3.00%. En lo que respecta a Transferencias corrientes al sector privado, que principalmente incluye las becas a terceras personas (estudiantes), la Institución visualiza un crecimiento para cada período de un 5.00%, esto debido a que se estima que los estudiantes requerirán mayor apoyo producto de la situación que enfrentan y enfrentarán por la pandemia que afronta el país, donde la situación económica de muchos hogares se ha visto afectada y por ende este factor repercute en los estudiantes por lo que la cantidad de estudiantes que requieran ese apoyo incrementará los próximos años. Finalmente en lo que concierne a transferencias corrientes al sector externo se estima un crecimiento de un 2.00%.

2.2 Gastos de capital

- Formación de capital: se estima que se asignarán fondos principalmente para destinar a las cuentas de Edificios, Vías de comunicación y Otras Construcciones, adiciones y mejoras. En Vías de comunicación se estima mantener para todos los años lo asignado para el 2021, debido a que se proyecta que con esos fondos se podrán atender la construcción, adición o mejora de las vías de comunicación de la Institución. En lo concerniente a lo proyectado en Edificios y Otras Construcciones, adiciones y mejoras estos fondos se asignan según lo que se estima que requerirá la Institución para atender el Plan de Mantenimiento y se asignarán además considerando la disponibilidad de fondos con lo que cuente la Institución.
- Adquisición de activos: se proyecta asignar recursos para la adquisición de diverso equipo principalmente Equipo de cómputo y Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En este rubro se estima un decrecimiento, dado que al haber adquirido la Institución diversos equipos mediante las iniciativas desarrolladas por el Plan de Mejoramiento Institucional – Banco Mundial se considera viable una disminución en estas inversiones y así destinar recursos para atender otros requerimientos.

Además se presupuestan fondos en la subpartida Bienes Intangibles, mismos que se destinan tanto para el pago de licencias de diversos software que la Institución requiere para atender diversos requerimientos, así como acceso a bases de datos. Para este rubro se proyecta que para los períodos 2022-2024 se estarán asignando los mismos fondos proyectados para el año 2021, esto tomando como referencia las licencias que mantiene a la fecha la Institución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 9

2.3 Transacciones financieras

□ Concesión de préstamos y Amortización: para ambos rubros se estima que no habrá variaciones en los diferentes años. En el caso de concesión de préstamo se proyecta un monto igual para todos los períodos, ya que la Institución no incrementará los recursos destinados a asignar préstamos a los estudiantes, ya que reforzará el rubro de becas tal y como se mencionó anteriormente. Y en el caso de la amortización, se proyecta que ya para los períodos 2022-2024 la Institución deberá cancelar únicamente la deuda que tiene con el Banco Popular por lo que no se requerirá asignar fondos adicionales en esta partida, adicionalmente no se prevé la adquisición de un nuevo empréstito.”

2. Se requiere que el Consejo Institucional de por conocidas las proyecciones plurianuales de la gestión financiera 2021-2024 que presentó la Administración, previo a resolver sobre el Plan-Presupuesto 2021.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidas las siguientes proyecciones plurianuales de la gestión financiera 2021-2024, cuyos supuestos fueron ampliados en el considerando 1 del presente acuerdo, en atención a los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional:

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
INGRESOS CORRIENTES	63 469 324,02	65 743 158,07	68 088 207,15	70 506 607,70	
Ingresos Tributarios	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	<p>1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.</p> <p>2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.</p> <p>3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.</p> <p>4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.</p> <p>5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.</p> <p>6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la</p>
Impuestos sobre bienes y servicios	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
Impuestos específicos sobre producción y consumo de bienes	300 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00	
Ingresos no Tributarios	4 096 890,72	4 098 551,77	4 103 262,66	4 111 114,88	
Venta de bienes y servicios	3 296 535,06	3 395 431,11	3 497 294,05	3 602 212,87	
Venta de bienes	882 584,05	909 061,57	936 333,42	964 423,42	
Venta de servicios	559 732,99	576 524,98	593 820,73	611 635,35	
Derechos Administrativos	1 854 218,02	1 909 844,56	1 967 139,90	2 026 154,10	
Ingresos de la propiedad	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Renta de activos financieros	708 188,79	608 188,79	508 188,79	408 188,79	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Multas y sanciones	33 035,56	34 026,63	35 047,43	36 098,85	
Otros ingresos no tributarios	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
Ingresos Varios no Especificados	59 131,31	60 905,25	62 732,41	64 614,38	
Transferencias Corrientes	59 072 433,30	61 344 606,30	63 684 944,49	66 095 492,83	
Transferencias del Sector Público	58 532 790,43	60 788 774,14	63 112 437,37	65 505 810,49	
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	58 060 688,34	60 302 508,99	62 611 584,26	64 989 931,79	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 10

Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	47 294,21	48 713,04	50 174,43	51 679,66	gestión efectiva y el mejoramiento continuo.
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	424 807,88	437 552,11	450 678,68	464 199,04	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Transferencias corrientes del sector privado	539 642,87	555 832,16	572 507,12	589 682,34	8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
INGRESOS DE CAPITAL	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
Recuperación de préstamos	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
Recuperación de préstamos al sector privado	400 018,89	412 019,46	424 380,04	437 111,44	
FINANCIAMIENTO	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	
Recursos de vigencias anteriores	6 507 371,84	4 507 371,84	4 007 371,84	3 507 371,84	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Superávit libre	6 500 000,00	4 500 000,00	4 000 000,00	3 500 000,00	
Superávit específico	7 371,84	7 371,84	7 371,84	7 371,84	
TOTAL	70 376 714,75	70 662 549,38	72 519 959,04	74 451 090,99	
GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	62 959 530,19	64 858 956,51	66 813 404,97	68 838 782,39	
Gastos de Consumo	58 456 715,93	60 138 686,37	61 873 938,02	63 664 518,60	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado. 2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo. 3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país. 4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su
Remuneraciones	51 362 178,69	52 389 422,27	53 437 210,71	54 505 954,93	
Sueldos y salarios	42 474 099,12	43 323 581,10	44 190 052,73	45 073 853,78	
Contribuciones sociales	8 888 079,57	9 065 841,16	9 247 157,99	9 432 101,15	
Adquisición de bienes y servicios	7 094 537,24	7 749 264,10	8 436 727,31	9 158 563,67	
INTERESES	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	
Internos	222 139,57	226 582,36	222 139,57	222 139,57	
Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 280 674,69	4 493 687,78	4 717 327,38	4 952 124,22	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 11

Transferencias corrientes al Sector Público	18 652,08	19 211,64	19 787,99	20 381,63	futura inserción al sector socio-productivo del país. 5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional. 6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo. 7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional. 8. Generar proyectos y acciones viables y sostenibles que promuevan la consecución de recursos complementarios al FEES. 9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.
Transferencias corrientes al Sector Privado	4 240 435,77	4 452 457,56	4 675 080,44	4 908 834,46	
Transferencias corrientes al Sector Externo	21 586,85	22 018,59	22 458,96	22 908,14	
GASTO DE CAPITAL	6 716 199,83	5 102 608,14	5 005 569,34	4 911 323,87	
FORMACIÓN DE CAPITAL	2 785 270,09	1 449 403,14	1 752 364,34	1 958 118,87	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.
Edificaciones	209 781,86	250 000,00	250 000,00	250 000,00	
Vías de comunicación	60 000,00	60 000,00	60 000,00	60 000,00	
Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras obras	2 515 488,23	1 139 403,14	1 442 364,34	1 648 118,87	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 930 929,74	3 653 205,00	3 253 205,00	2 953 205,00	
Maquinaria y equipo	3 277 724,74	3 000 000,00	2 600 000,00	2 300 000,00	
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
Intangibles	653 205,00	653 205,00	653 205,00	653 205,00	
Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	700 984,73	700 984,73	700 984,73	700 984,73	
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	500 000,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.
ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	
AMORTIZACIÓN	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	
Amortización interna	200 984,73	200 984,73	200 984,73	200 984,73	
Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3192 Artículo 2, del 25 de setiembre de 2020

Página 12

TOTAL	70 376 714,75	70 662 549,38	72 519 959,04	74 451 090,99	
Ingresos - Gastos	-	-	-	-	

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Proyecciones – Plurianuales – 2021 – 2024 -Plan - Anual - Operativo – Presupuesto – Ordinario - 2021

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars